



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 06 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 64.715/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 43 obra nota presentada por el docente Mg. Daniel Alejandro ROMERO, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, a partir del 16 de octubre de 2017, en el cargo docente de carácter Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple, en virtud de haber asumido en el cargo de Director de la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición N° 913/17 se designó al Mg. Daniel Alejandro ROMERO como Director de la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 16 de octubre de 2017 y por el término de CUATRO (4) años;

QUE mediante Nota N° 947/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA - Capítulo VII - Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, debiéndose conceder la licencia a partir del 16 de octubre de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que el Mg.. Daniel Alejandro ROMERO (C.U.I.L. N° 23-29987967-4) ha usufructuado Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, en el cargo de Carrera Académica – Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Código de Llamado 10159 - Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 - Escuela Enfermería – Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria – Departamento Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica, en el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 05 de febrero de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al agente Mg. Daniel Alejandro ROMERO (C.U.I.L. N° 23-29987967-4) en el cargo de Carrera Académica – Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Código de Llamado 10159 - Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 - Escuela Enfermería – Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria – Departamento Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica, a partir del 06 de febrero de 2018 y mientras se desempeñe como Director de la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG